Pereira, 18 de junio de 2026

INFORME TÉCNICO

Revisión de Deuda Presunta – Plataforma Aportes en Línea

Contraloría General del Departamento de Risaralda

1. Objetivo

Realizar la revisión técnica de los registros de deuda presunta reportados en la plataforma Aportes en Línea, con el fin de identificar los funcionarios que presentan novedades pendientes, establecer el comportamiento de dichos registros y generar recomendaciones para su validación y eventual depuración.

2. Antecedentes

En desarrollo de las actividades de seguimiento a las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral, se efectuó una consulta en la plataforma Aportes en Línea, módulo Novedades, correspondiente a la Contraloría General del Departamento de Risaralda.

Como resultado de la consulta se identificaron registros históricos asociados a diferentes funcionarios, los cuales generan una presunta deuda ante los administradores del sistema de seguridad social y parafiscales. Estos registros corresponden principalmente a novedades laborales registradas en diferentes periodos y requieren validación documental para determinar si efectivamente constituyen obligaciones pendientes o si obedecen a inconsistencias propias del sistema de información.

3. Metodología

La revisión técnica comprendió las siguientes actividades:

- Consulta individual de cada funcionario en la plataforma Aportes en Línea.
- Identificación de novedades registradas.
- Revisión de períodos reportados.
- Análisis del tipo de novedad.
- Identificación de valores asociados.

4. Funcionarios identificados

Durante la revisión se evidenciaron registros para los siguientes funcionarios:

No.	Funcionario
1	José Omar Salazar Flórez
2	William Bermúdez Duque
3	Liliana Velásquez González
4	María Elsy Araujo Muñoz
5	Luz Elena Marín Valencia
6	Sergio Martínez López
7	Blanca Neire Arango Cano
8	Fernando Torres Álvarez

5. Análisis técnico

De la revisión realizada se identifican los siguientes aspectos:

5.1 Existencia de registros históricos

La mayoría de novedades corresponden a períodos comprendidos entre los años 2012 y 2025, observándose que el sistema conserva información histórica relacionada con incapacidades, vacaciones, retiros, variaciones salariales y otras novedades laborales.

Esto evidencia que la plataforma mantiene registros incluso de funcionarios que actualmente ya no presentan novedades activas.

5.2 Diversidad de tipos de novedades

Dentro de los registros observados aparecen diferentes códigos de novedades, entre ellos:

VAC (Vacaciones)
RET (Retiro)
IGE (Incapacidad General)
VST (Variación transitoria de salario)
VSP (Variación permanente de salario)
VIP (Variación ingreso base de cotización)

Cada uno corresponde a eventos administrativos distintos que afectan la liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social.

5.3 Valores registrados

Se identifican valores muy variables, desde registros de:

$0
$28.050
$63.400

hasta novedades superiores a:

$10.835.102
$12.042.107

Lo anterior demuestra que el sistema no únicamente registra deudas sino también valores asociados a novedades liquidadas durante la vida laboral del funcionario.

5.4 Registros con valor cero

Se evidencia un número considerable de registros cuyo valor corresponde a $0, especialmente asociados a novedades de retiro.

Estos casos normalmente indican que la novedad fue reportada al sistema sin generar obligación económica adicional, aunque igualmente permanecen visibles dentro del historial del trabajador.

5.5 Permanencia de novedades antiguas

Se encontraron novedades con más de diez años de antigüedad (2012, 2013, 2014 y 2015), situación que sugiere la necesidad de verificar si:

ya fueron conciliadas, continúan abiertas, corresponden únicamente al histórico del sistema, o requieren algún trámite adicional ante la administradora correspondiente.

6. Hallazgos

Como resultado de la revisión se establecen los siguientes hallazgos:

Hallazgo No. 1

La plataforma conserva registros históricos de novedades laborales que abarcan más de una década.

Hallazgo No. 2

No todas las novedades representan obligaciones económicas exigibles, debido a que existen múltiples registros cuyo valor reportado es cero.

Hallazgo No. 3

Existen novedades asociadas a incapacidades, vacaciones, variaciones salariales y retiros que deben confrontarse con la historia laboral y las planillas PILA antes de concluir la existencia de una deuda real.

Hallazgo No. 4

Los valores registrados presentan una alta variabilidad, por lo cual no es técnicamente procedente concluir la existencia de deuda únicamente con la información suministrada por el módulo de novedades.

7. Conclusiones

Del análisis efectuado puede concluirse que:

La consulta realizada corresponde al historial de novedades registradas para varios funcionarios de la Contraloría General del Departamento de Risaralda.

La información consultada constituye un insumo de revisión y no representa por sí sola una obligación económica exigible.

La existencia de registros históricos no implica necesariamente mora o incumplimiento por parte de la entidad.

Para determinar una deuda real es indispensable confrontar esta información con las planillas PILA efectivamente pagadas, los soportes de nómina, las novedades administrativas (vacaciones, incapacidades, licencias, retiros, etc.) y, cuando corresponda, la historia laboral emitida por las administradoras del Sistema General de Seguridad Social.

La revisión documental permitirá establecer si las novedades corresponden a registros históricos válidos, inconsistencias del sistema o situaciones que requieran gestión administrativa.

8. Recomendaciones

Se recomienda:

Validar cada registro frente a las planillas PILA pagadas por la entidad.

Revisar los actos administrativos que dieron origen a las novedades.

Solicitar conciliación con Aportes en Línea cuando existan inconsistencias.

Gestionar ante las administradoras correspondientes la depuración de registros históricos que no representen obligaciones vigentes.

Consolidar una matriz de seguimiento donde se identifique el estado de revisión de cada funcionario y el resultado de la validación documental.

Mantener archivados los soportes que evidencien el cumplimiento oportuno de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social.

Observación técnica: El documento suministrado corresponde a capturas del módulo "Novedades" de Aportes en Línea y no a un estado de cuenta o certificación oficial de deuda. En consecuencia, la información debe interpretarse como un reporte de novedades registradas que requiere verificación documental antes de determinar la existencia de obligaciones pendientes.



JOHN MAURICIO CUARTAS CANO
Contratista
Contraloría General de Risaralda